



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución **08-G-IJ-004924** del 01 de agosto de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de agosto de 2008.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de reactivación, cambio de domicilio de la compañía LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de diciembre de 2015 ante la Notaría Sexta del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0003590** de **29 JUN 2016**.
- 3. REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0003590** el **29 JUN 2016** aprobó la reactivación, cambio de domicilio de la compañía LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Machala, cantón Machala, en la Provincia de El Oro; y, podrá establecer sucursales en cualquier lugar del País, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas."

JAU *JAU*

Guayaquil,

29 JUN 2016

Víctor Granados Larrea
AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



*Publicado
en pag web
el 29/06/16*



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución **08-G-IJ-004924** del 01 de agosto de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de agosto de 2008.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de reactivación, cambio de domicilio de la compañía **LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de diciembre de 2015 ante la Notaria Sexta del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-**
de **29 JUN 2016** **0003590**
3. **REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-**
0003590 el **29 JUN 2016** aprobó la reactivación, cambio de domicilio de la compañía **LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Machala, cantón Machala, en la Provincia de El Oro; y, podrá establecer sucursales en cualquier lugar del País, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas."

JAU *Juan*

Guayaquil,

29 JUN 2016

Victor Granados Larrea
AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

